



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Se hace público que al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 232 y siguientes del Reglamento aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que D.^a Amaia Arranz Piñeiro, como Presidenta, en nombre propio y de cuatro socias más, solicitan la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la «Asociación Mujeres Abriendo Caminos por el Valle», que tiene por finalidad generar espacios para la participación, crecimiento y empoderamiento en los ámbitos de cultura, educación, salud, medio ambiente y en aquellos que potencien la integración y bienestar de los seres humanos.

Cuanto tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción, lo pueden manifestar por escrito dirigido a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villasana de Mena, a 21 de mayo de 2013.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro